



**AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DE ESTATUTOS Y
RESILIACION
DE**

"HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA."

CUANTIAS:

CAP. ANT. USD 4,000.00

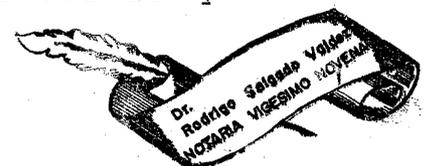
CAP. AUM. USD142,000.00

CAP. ACT. USD146,000.00

DI, 6

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, siete de julio del año dos mil cuatro, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece: la señora MARÍA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y



poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de RESILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA", al tenor de las cláusulas siguientes:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece para otorgar la presente escritura la señora María Guadalupe Alencastro Garaicoa, de nacionalidad ecuatoriana casada y domiciliada en la ciudad de Quito, debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Universal de Socios de la compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.", celebrada el veinte y dos de abril del dos mil cuatro, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de dicha compañía conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es plenamente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el tres de diciembre de mil

novecientos ochenta y siete ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se constituyó la compañía "HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.", con un capital social de setecientos mil sucres (S/.700.000,00); b) Mediante escritura pública celebrada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, los socios por unanimidad acordaron aumentar el capital social de la compañía de setecientos mil sucres (S/.700.000,00) a cien millones de sucres (S/.100.000.000,00); c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, reunida el veinte y dos de abril del dos mil cuatro resolvió entre otros asuntos, lo siguiente: Dejar sin efecto y sin valor legal alguno, la escritura otorgada el siete de agosto del dos mil tres, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito y que contiene el aumento de capital social en la suma de noventa y seis mil dólares, con lo cual dicho capital quedaba fijado en la suma de cien mil dólares; reformar el artículo seis, de conformidad con los términos que constan en el acta de la Junta General Universal de Socios del veinte y dos de abril del dos mil cuatro, la misma que se acompaña a la presente escritura como



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VICESIMO NOVENO

documento habilitante.- TERCERA.-

DECLARACIONES: Con los antecedentes mencionados, la señora María Guadalupe Alencastro Garaicoa en calidad de Gerente, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Sócios celebrada el veinte y dos de abril del dos mil cuatro; UNO) Deja sin efecto y sin valor legal alguno, la escritura pública otorgada el siete de agosto del dos mil tres, ante el Notario Noveno del Cantón Quito; DOS) Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOLARES, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía queda fijado en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES, dividido en ciento cuarenta y seis mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una. El presente aumento de capital se lo suscribe íntegramente y se lo paga en su totalidad de la siguiente forma: utilizando las utilidades no distribuidas y la reserva facultativa; TRES) Conforme lo resolvió la Junta General Universal de Socios de veinte y dos de abril del dos mil cuatro y de conformidad con la Ley de Compañías, la suscripción y pago del presente aumento de capital se la realiza en la forma antes

puntualizada. CUATRO) Se reforma el articulo sexto del Estatuto Social, cuyo nuevo texto es el siguiente: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES (US\$146.000) dividido en ciento cuarenta y seis mil participaciones de un dólar (US\$1,00) de valor cada una.- **CUARTA.- AUTORIZACIONES:** La Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos, autorizar a la señora Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital y realice cualquier acto o gestión tendiente a perfeccionar el aumento de capital. **QUINTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** En razón del aumento de capital resuelto por la Junta General Universal de Socios de veinte y dos de abril del dos mil cuatro, la distribución actual del capital social entre los socios de la compañía queda conformada de acuerdo con el siguiente Cuadro de Integración de Capital, cuadro que fue aprobado por los socios en la citada junta general universal:-

Ref

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL
PATRICIO SOLINES	3.988,48	1.431,64	140.157,88	145.578,00
CARLOS SOLINES	5,76	2,83	202,41	211,00
MARIA SOLINES	5,76	2,83	202,41	211,00
TOTAL	4.000,00	1.437,30	140.562,70	146.000,00

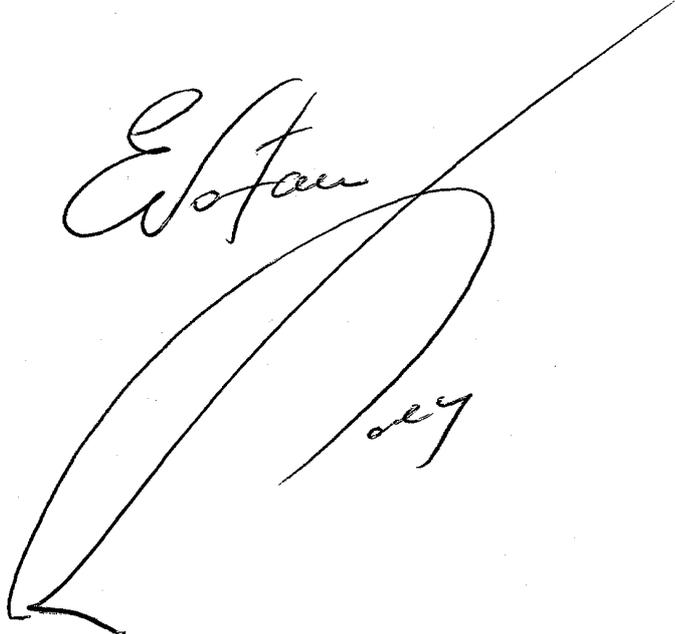
Dr. Rodrigo Salgado Velázquez
 NOTARIA VIGESIMO TERCERA

SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Que la Representante Legal de la compañía declara bajo juramento, que la compañía no es contratista con el Estado y que los recursos que se capitalizan han ingresado a la empresa y se encuentran acreditados en las cuentas de mayor correspondientes; b) La empresa se encuentra sujeta al control total por parte de la Superintendencia de Compañías; c) La nacionalidad de los aportantes es ecuatoriana.- Usted Señor Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez del presente instrumento público, así como también incorporará los documentos habilitantes mencionados.- El señor Notario Noveno del Cantón Quito tomará nota de la resiliación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de esta compañía, de siete de agosto del dos mil tres, al margen de la respectiva matriz.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que se halla suscrita por el Doctor Francisco Moreno Badillo, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito,

que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



~~SRA. MARÍA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA~~
C.C. 17030504



ECUATORIANA***** E33333222
 ESTADO CASADO JAI ME PATRICIO SOLINES CORON
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ARNALDO ALENCASTRO
 FANNY GARAI COA
 QUITO 16/11/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0062890
 FIRM A DE LA ENTIDAD
 FOTOGRAFIA IDENTIFICATORIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170310510-4
 ALENCASTRO GARAI COA MARIA GUADALUPE
 28 JUNIO 1951
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CON
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 51
 04 253 0643
 MARIA GUADALUPE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 47-0002
 1703105104
 CEDULA
 ALENCASTRO GARAI COA MARIA GUADALUPE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo S. Jorales Velez
 JOYARIA VICESINDE VENEZ

000005

Quito, 2 de junio del 2003



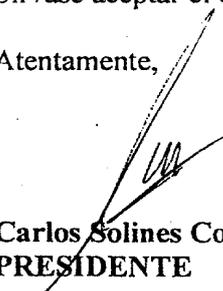
Señora
María Guadalupe Alencastro Garaicoa
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de HORMIGONERA QUITO HORQUITO CÍA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE y Representante Legal de la empresa, por el período estatutario de cinco (5) años, por lo cual usted asumirá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus funciones y atribuciones constan en la Ley así como en los estatutos sociales de la compañía.

Sírvase aceptar el cargo.

Atentamente,


Carlos Solines Coronel
PRESIDENTE

Quito, 2 de junio del 2003.- Acepto gustosa el cargo de GERENTE.


María Guadalupe Alencastro Garaicoa
CC: 170310510-4

Antecedentes de la compañía:

Fecha de Constitución: 3 de diciembre de 1987, Notario Dr. Jorge Machado (Quito)

Fecha de Inscripción: 16 de marzo de 1988

Fecha del Aumento: 1 de septiembre del 1992, Notario Dr. Jorge Machado (Quito)

Fecha de Inscripción: 19 de mayo de 1993



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4620 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 11 JUN 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada en: Fojas: 01(1)

Quito, 17 JUN 2003

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

Es copia de la copia que en 1 - foja(s) me fue presentada.- Quito, 07 JUL 2004

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Abril del año dos mil cuatro, a las 10h00, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Simón Bolívar intersección con la vía Interoceánica, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
Patricio Solines Coronel	US\$ 3.988,48
Carlos Solines Coronel	5,76
María Solines Coronel	5,76
TOTAL	US\$4.000,00

Preside la reunión el señor Patricio Solines, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario la señora Guadalupe de Solines, Gerente General de la misma.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente para tratar los siguientes puntos:

1. Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General del veinte y dos de abril del dos mil dos y la escritura del siete de agosto del dos mil tres otorgada por el doctor Juan Villacis Medina Notario noveno del Cantón de Quito.
2. Resolución sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía y la Reforma de Estatutos Sociales;
3. Elevar el valor nominal de las participaciones sociales.

El Secretario da lectura al orden del día acordado:

1. Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General del veinte y dos de abril del dos mil dos y la escritura del siete de agosto del dos mil tres otorgada por el doctor Juan Villacis Medina Notario noveno del Cantón de Quito.

Se aprueba por unanimidad anular lo resuelto en la Junta General del veinte y dos de abril del dos mil dos y en la escritura del siete de agosto de dos mil tres.



2. Resolución sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía y la Reforma de Estatutos Sociales.

El Sr. Patricio Solines C., pone a consideración de los socios aumentar el capital social de la Compañía con Utilidades no Distribuidas del 2003 en la suma de USD 140.562,70 y Reserva Facultativa en la suma de USD 1.437,30 por lo que, el capital de la Compañía ascenderá a la suma de USD 146.000.00.

3. Elevar el valor nominal de las participaciones sociales.

Igualmente propone a la Junta que el valor nominal de las participaciones correspondan a la suma de US\$ 1,00 por cada participación, siendo aprobada por unanimidad la moción.

Luego de varias deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de US\$ 142.000.00 de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDAD NO DISTR. 2003	CAPITAL TOTAL
Patricio Solines C.	US\$ 3.988,48	US\$ 1.431,64	US\$ 140.157,88	US\$ 145.578
Carlos Solines C.	US\$. 5,76	US\$ 2,83	US\$ 202,41	US\$ 211
María Solines	US\$ 5,76	US\$ 2,83	US\$ 202,41	US\$ 211
TOTAL	US\$4.000,00	US\$1.437,30	US\$ 140.562,70	US\$146.000

Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales el mismo que en adelante dirá:

Artículo 6: Capital.- El capital social de la Compañía es de Ciento cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 146.000,00), dividido en Ciento cuarenta y seis mil participaciones sociales acumulativas e indivisibles de 1 dólar cada una.

La Junta de Socios faculta al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización y perfeccionamiento del Aumento de Capital y reforma de estatuto acordado.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
VICESIMC

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del día, la presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser leída por el señor Secretario, es aprobada por los presentes.

A las 11h30 se levanta la sesión.

[Signature]
Patricio Solines C.

[Signature]
Carlos Solines C.

[Signature]
María Solines C.

[Signature]
Guadalupe Alencastro de Solines
Gerente General

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de -3- foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 07 JUL 2004

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ^{TERCERA} copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 12 JUL 2004
EL NOTARIO

.....
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



..ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y resciliación de la compañía hormigonera Quito Horquito Cía. Ltda., al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Hormigonera Quito HORQUITO CIA.LTDA., suscrita ante mí, el día siete de agosto del año dos mil tres.

Quito, a 27 de Octubre del 2.004



Juan Villacis M.

JUAN VILLACIS MEDINA

NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

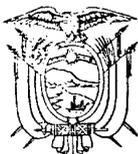


ZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4233, dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de octubre del año 2004, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RESILIACION DE LA COMPAÑIA "HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 07 de julio del año 2004.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 05 de noviembre del año 2004.-

RSV

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000009

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 04.O.IJ. 4233, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 28 de Octubre de 2004; se aprueba el aumento del capital suscrito, de capital y la reforma de estatutos de la HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, 03 de Diciembre de 1987.-

Quito, 09 de Noviembre de 2004.-

Ivette Haboud
DRA. IVETTE HABOUD B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO
OFC No. 1081-DDP-MSG 08-11-04 CNJ

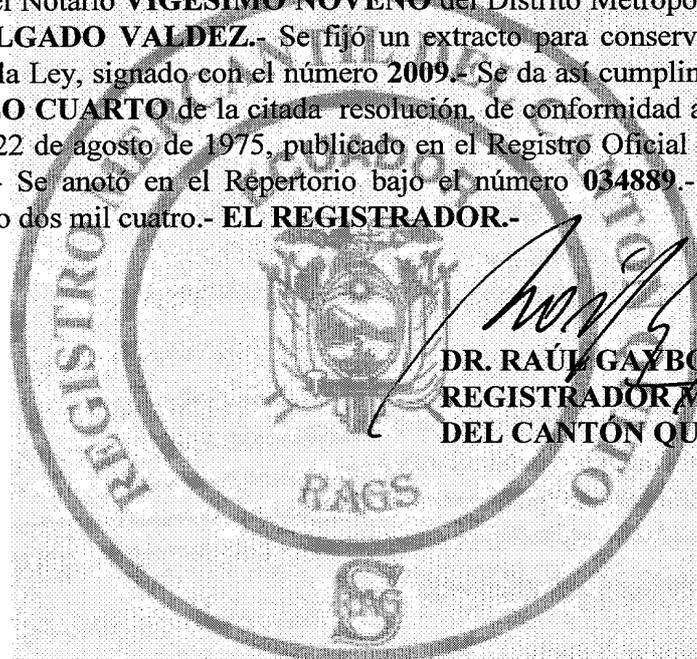




000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de octubre del año 2.004, bajo el número **0114** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **413** del Registro Mercantil de quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 835 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HORMIGONERA QUITO HORQUITO CÍA. LTDA.**", otorgada el siete de julio del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2009**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034889**.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



Rodrigo Salgado Valdez
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

